Asunción, 18 de marzo de 2022

Nota DI

Señor Intendente: Lic. Alcides Riveros

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1103056	10404	Colegio Nac. San Antonio de Padua	Reparación de Sanitarios Diferenciados	APROBADO
2	1103022	7712	Escuela básica N° 388 Bernardino Caballero	Demolición de 1 aula y Construcción de 1 aula en P.Baja Estr. De H° A°	APROBADO
3	1103001	7691	Escuela Bás, N° 576 Gregoria M de Saldívar	Demolición de SSHH en mal estados y Construcción de SSHH diferenciados	APROBADO
4	1103148	15809	Centro Educ. Dep. Mun. Santa Teresa de Avila	Construcción de SSHH de 4,40 x 6.15 Inclusivo	APROBADO
5	1103022	7766	Colegio Nac. Bernardino Caballero	Construcción de SSHH Diferenciado e Inclusivo	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 6274 /19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 83.451 del 11/03/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

Arq. Julio Rubén Riveros
Director
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 6274 /19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * Dirección de Infraestructura * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maldana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Municipalidad de Fernando de La Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

(1)

Fernando de la Mora, 10 de marzo de 2022.

SEÑOR
VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
P R E S E N T E

La **Intendencia Municipal de Fernando de la Mora, Departamento Central**, tiene a bien dirigirse a usted, en el marco de la **Resolución N° 7050** *"Por la cual se establece la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de*

la Dirección de Infraestructura de este Ministerio, de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta Cartera de Estado" y la **Ley N° 4758/2012** *"Que Crea el Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia y la Investigación", a fin de remitir adjunto para el análisis y autorización respectiva, las especificaciones técnicas, planos, planta de ubicación y planillas de cómputo métricos de los siguientes proyectos:*

1) Colegio Nacional San Antonio de Padua
OBRA:
1.1 Reparación de Sanitarios Diferenciados

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora INTENDENTE

Lic. Alcides Riveros
Intendente Municipal

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM 80 / 2022

A: **Ing Víctor Hugo Villasboa**
Departamento de Fiscalización, MEC
DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras
FECHA: 18 de marzo 2022.
REFERENCIA: Respuesta al Expediente 83.451 del 11 /03/2022 – Municipalidad de Fernando de la Mora – Central

Referencia: Pedido de ***Aprobación de obra por Fonacide.***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de Fernando de la Mora del Departamento Central quienes solicitan:

Aprobación de Construcción de 5 obras para 5 instituciones de su distrito

Habiendo revisado el legajo enviado por correo electrónico, se ha constatado que cumple todos los requisitos del MEC y la Ley 4758- Fonacide, en muchos casos optando por lo mejor ejemplo de reparación se pasa a la demolición y su reposición totol , por lo tanto, se recomienda la aprobación de las obras.

Atentamente.

Elaborado por: Julio R. Elizeche Revisado por: Lic. Gloria Candía

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 83451
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miguel
ENTREGADO POR: Elizeche
FECHA: 18/3/22 HORA: 10:21
FIRMA RECEPTOR:

Municipalidad de Fernando de La Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Fernando de la Mora, 10 de marzo de 2022.

SEÑOR
VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
P R E S E N T E

La **Intendencia Municipal de Fernando de la Mora, Departamento Central**, tiene a bien dirigirse a usted, en el marco de la **Resolución N° 7050** *"Por la cual se establece la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de*

la Dirección de Infraestructura de este Ministerio, de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta Cartera de Estado" y la **Ley N° 4758/2012** *"Que Crea el Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia y la Investigación", a fin de remitir adjunto para el análisis y autorización respectiva, las especificaciones técnicas, planos, planta de ubicación y planillas de cómputo métricos de los siguientes proyectos:*

1) *Esc. Bas. Nº388 Bernardino Caballero*

OBRA:

- Demolición de 1 Aula
- Construcción de 1 Aula en Planta Baja

Municipalidad de la Ciudad de Fdo de la Mora
INTENDENCIA

Lic. Alcides Riveros
Intendente Municipal

Municipalidad de Fernando de La Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

3

Fernando de la Mora, 10 de marzo de 2022.

SEÑOR
VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
P R E S E N T E

La **Intendencia Municipal de Fernando de la Mora, Departamento Central**, tiene a bien dirigirse a usted, en el marco de la **Resolución N° 7050** *"Por la cual se establece la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de*

la Dirección de Infraestructura de este Ministerio, de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta Cartera de Estado" y la **Ley N° 4758/2012** *"Que Crea el Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia y la Investigación", a fin de remitir adjunto para el análisis y autorización respectiva, las especificaciones técnicas, planos, planta de ubicación y planillas de cómputo métricos de los siguientes proyectos:*

1) *Esc. Bas. N° 576 Gregoria M. de Saldívar*

OBRA:

- Demolición de Sanitario en mal Estado
- Construcción de Sanitarios Diferenciados

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora
INTENDENCIA

Lic. Alcides Riveros
Intendente Municipal

Municipalidad de Fernando de La Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

4

Fernando de la Mora, 10 de marzo de 2022.

SEÑOR
VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
PRESENTE

La **Intendencia Municipal de Fernando de la Mora, Departamento Central**, tiene a bien dirigirse a usted, en el marco de la **Resolución N° 7050** *"Por la cual se establece la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de*

la Dirección de Infraestructura de este Ministerio, de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta Cartera de Estado" y la **Ley N° 4758/2012** *"Que Crea el Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia y la Investigación", a fin de remitir adjunto para el análisis y autorización respectiva, las especificaciones técnicas, planos, planta de ubicación y planillas de cómputo métricos de los siguientes proyectos:*

1) C.E.D.M Santa Teresa de Ávila

OBRA:

- Construcción de Sanitario de 4,40x6,15 Inclusivo

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora
INTENDENCIA

Lic. Alcides Riveros
Intendente Municipal

Municipalidad de Fernando de La Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

5

Fernando de la Mora, 10 de marzo de 2022.

SEÑOR
VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
PRESENTE

La **Intendencia Municipal de Fernando de la Mora, Departamento Central**, tiene a bien dirigirse a usted, en el marco de la **Resolución N° 7050** *"Por la cual se establece la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de*

la Dirección de Infraestructura de este Ministerio, de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta Cartera de Estado" y la **Ley N° 4758/2012** *"Que Crea el Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia y la Investigación", a fin de remitir adjunto para el análisis y autorización respectiva, las especificaciones técnicas, planos, planta de ubicación y planillas de cómputo métricos de los siguientes proyectos:*

1) *Colegio General Bernardino Caballero*

OBRA:

- Construcción de 1 SS.HH Diferenciado e Inclusivo

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora
INTEN

Lic. Alcides Riveros
Intendente Municipal

ectos Fonacides, Municipalidad de Fernando de la Mora.

del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de infraestruc

cción de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
/03/2022 17:48
RUBEN ELIZECHE FLORES

eo recibido, bajo expediente N° 83451/2022 de fecha 11/03/2022

ECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
eo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
ono: 021.495894
ebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

---

ligio Acosta <morauoc2016@hotmail.com>
do: viernes, 11 de marzo de 2022 12:15
Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
to: Proyectos Fonacides, Municipalidad de Fernando de la Mora.

os días, por este medio remitimos los proyectos para su análisis, aprobación y autorización correspondiente.
tamente,
ligio Acosta.
COL NAC SAN ANTONIO DE PADUA REP DE SSHH DIFERENCIADOS.pdf